

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, por el que declara de Utilidad Pública la superficie de terreno de 3,528.00 metros cuadrado, para el establecimiento y construcción del “Parque de Unidad Deportiva”*



*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, por el que declara de Utilidad Pública la superficie de terreno de 3,528.00 metros cuadrado, para el establecimiento y construcción del “Parque de Unidad Deportiva”*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

24/feb/2022 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, de fecha 5 de enero de 2022, por el que declara de Utilidad Pública la superficie de terreno de 3,528.00 metros cuadrados ubicados en el 601 de la Calle 11 Oriente (entre 6 Sur y 8 Sur), de la Localidad de San José Chiapa perteneciente al Municipio de San José Chiapa, Puebla, para el establecimiento y construcción del “Parque de Unidad Deportiva”.

---

**CONTENIDO**

DECLARATORIA..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO ..... 3  
TERCERO..... 3  
CUARTO ..... 3  
CUARTO ..... 4  
TRANSITORIO ..... 5

## **DECLARATORIA**

### **PRIMERO**

De conformidad con los considerandos de la presente Declaratoria y con el objeto de que se inicie el procedimiento de expropiación, Este Cabildo tiene a bien Declarar de Utilidad Pública la realización del proyecto denominado "*Parque de Unidad Deportiva*", a ejecutarse en la superficie que ocupa el inmueble con la superficie de 3528.00 metros cuadrados que conforman el predio rústico menor ubicado en el 601 de la calle 11 oriente (entre 6 sur y 8 sur) perteneciente al Municipio de San José Chiapa, Puebla y que se le Identifica como el Predio que servirá para el Establecimiento, Construcción y la Ejecución del Proyecto denominado "PARQUE DE UNIDAD DEPORTIVA"; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: En 84.00 (ochenta y cuatro metros, cero centímetros) linda con Calle 11 oriente; al sur: En 84.00 (ochenta y cuatro metros, cero centímetros) linda con campo deportivo número 2; al oriente: En 84.00 (ochenta y cuatro metros, cero centímetros) linda con Calle 8 sur; al poniente: En 84.00 (ochenta y cuatro metros, cero centímetros) linda con Calle 6 sur; perteneciente al Municipio de San José Chiapa Puebla.

### **SEGUNDO**

El H. Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla; como Gobierno Municipal, a través de las instancias competentes, llevará a cabo los trámites y procedimientos a que se refiere la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, para la adquisición de la superficie de los inmuebles referidos en el numeral anterior.

### **TERCERO**

Notifíquese por conducto de la Síndica Municipal, de manera personal a la propietaria del bien inmueble identificado en la presente declaratoria y, en su caso, a los titulares de los derechos reales que se encuentren debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente.

### **CUARTO**

Se instruye al Síndico Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación, y tramite el expediente relativo hasta ponerlo en estado de resolución, y en términos de lo que dispone el artículo 5, fracción II, tercer párrafo de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial de este Municipio, para que realice las anotaciones

preventivas en los folios reales que corresponda al bien inmueble afectado; en la inteligencia que deberá respetar la garantía de audiencia de la propietaria del bien inmueble de referencia, de conformidad con los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 primer párrafo fracción II segundo párrafo de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla y artículo 100 primer párrafo fracción XI de la Ley Orgánica Municipal.

#### **CUARTO**

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, tramite lo conducente a fin de publicar la presente Declaratoria de Utilidad Pública en un Diario del Municipio de Puebla y el Periódico Oficial del Estado; así como realizar las gestiones necesarias a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el folio real inmobiliario que corresponda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial, respecto a la Declaratoria de Utilidad Pública, en términos de lo establecido en el considerando XIII y el artículo 5 primer párrafo, fracción II primer y tercer párrafo de la Ley de Expropiación del Estado de Puebla.

## **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, de fecha 5 de enero de 2022, por el que declara de Utilidad Pública la superficie de terreno de 3,528.00 metros cuadrados ubicados en el 601 de la Calle 11 Oriente (entre 6 Sur y 8 Sur), de la Localidad de San José Chiapa perteneciente al Municipio de San José Chiapa, Puebla, para el establecimiento y construcción del "Parque de Unidad Deportiva"; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 24 de febrero de 2022, Número 17, Segunda Sección, Tomo DLXII).

**ÚNICO.** La Declaratoria de Utilidad Pública contenida en el presente, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, a los 5 días del mes de enero del año 2022. El Presidente Municipal Constitucional. **C. ARTURO GRACIEL LÓPEZ VÉLEZ.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MARÍA DE JESÚS DURAN VÉLEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. CECILIA VICTORIANO RAMOS.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. RICARDO ALVAREZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria y Comercio. **C. RÓMULO JORGE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ELIZABETH VALENCIA HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. EMILIA DE PABLO VARGAS.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, Juventud e Igualdad de Género. **C. SANDRA BASILIO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Agricultura y Ganadería. **C. SAMUEL CONDE CAMPOS.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. REBECA PINEDA CORONA.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. JOSÉ SERGIO DE RODRIGO TRANSITO.** Rúbrica.